MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta. Rosa y Rca. de Colombia
Telef.: 021 3280706

INFORME DE EVALUACION Nº 14/2016 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Nueva Colombia, 05 de Diciembre de 2016.

Abog. Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal de Nueva Colombia.
Presente

El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Nueva Colombia, integrado por la Lic. Nilda Irene Irala Franco - Encargada de U.O.C.; el Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne – Administrador y la C.P. Milva Fabiola Martínez Ramírez – Asesora de U.O.C., en cumplimiento con el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se dirige a Usted con el fin de informar acerca de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el marco del Llamado **CD N° 12/2016 "CONSTRUCCION DE UN AULA PARA PRE-ESCOLAR" con ID N° 318.202.**

Dicho Informe está basado en las ofertas presentadas en la apertura de sobres que fue realizada en fecha 21 de Noviembre de 2016 a las 08:00 Hs a.m. luego de realizar la prorroga correspondiente según se estipula en la Resolución N° 805/2006, en la sede de la Institución Municipal conforme consta en Acta, el cual forma parte del presente informe.

La Licitación corresponde a una Contratación directa según reza en el Art. 16 Inciso c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y se lleva a cabo de acuerdo a lo estipulado en el Art. 34 Inciso c) de la misma Ley.

Las empresas participantes que ofertan son:

EMPRESA 1: EMTEC EMPRESA TÉCNICA
EMPRESA 2: SANTA TERESA DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIONES EN GRAL.

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, conforme al siguiente detalle:

Nº	Oferente Individual, Persona física ó Persona Jurídica	. EMTEC EMPRESA TÉCNICA	SANTA TERESA DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIONES EN GRAL.
1	Formulario de la Oferta	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada en la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños/as y adolescentes	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso "w", de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona Física**	No Aplica	No Aplica
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	No Aplica	No Aplica
8	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Persona Jurídica**	No Aplica	No Aplica

Seguidamente, se procede a la revisión aritmética, según se estipula en el Art.61 Inciso a) Numeral 2 del Decreto N°

Milva F. Martínez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

3719/2015, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, en cuyo procedimiento se encuentra errores aritméticos de la oferta correspondiente a la firma **SANTA TERESA DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIONES EN GRAL.**

La empresa presenta estos datos en los siguientes puntos:

Ítem 1	8.007.730
Ítem 2	8.421.000
Ítem 3	7.540.050
Ítem 4	19.466.800
Ítem 5	20.634.900
Ítem 6	15.283.200
Ítem 7	1.700.000
Ítem 8	3.627.000
Ítem 9	4.426.000
Ítem 10	3.544.000
Ítem 11	3.618.600
Ítem 12	3.730.000
Total de la oferta	**99.999.280**

Luego de realizar las correcciones correspondientes el resultado es el siguiente:

Ítem 1	8.007.730
Ítem 2	8.421.000
Ítem 3	9.182.550
Ítem 4	15.971.800
Ítem 5	20.634.900
Ítem 6	15.283.200
Ítem 7	1.700.000
Ítem 8	3.627.000
Ítem 9	4.426.000
Ítem 10	3.544.000
Ítem 11	3.338.600
Ítem 12	3.730.000
Total de la oferta	**97.866.780**

Dejamos constancia que el error se dio en la sumatoria total de cada ítem, por lo tanto dicho hecho ha afectado el resultado final del total de la oferta
Hemos solicitado a la empresa afectada la Aprobación de la Corrección aritmética de su oferta, pero la misma no nos ha manifestado ninguna respuesta.

Luego de dichas revisiones aritméticas, queda establecido el siguiente orden de ofertas, según los montos presentados:

ORDEN	EMPRESAS	RUC N°	MONTO DE LA OFERTA
1	**SANTA TERESA DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIONES EN GRAL.**	522892-1	GS. 99.999.280
2	**EMTEC EMPRESA TÉCNICA**	863679-6	GS. 107.021.070

Milva F. Jiménez Ramírez
Contadora Pública
RUC: 2619534-8

Al término de este acto este Comité realiza las revisiones de las documentaciones de carácter formales y en dicha revisión hemos encontrado la ausencia de algunos documentos por parte de los oferentes, por lo tanto este Comité ha remitido vía correo electrónico, en fecha 02 de Diciembre del corriente año a las empresas afectadas la Solicitud de dichos documentos, emplazándoles a remitir los mismos en un plazo de 24 horas.

Con respecto a dicha solicitud la misma ha arrojado los siguientes resultados:

EMPRESA 1: SANTA TERESA DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIONES EN GRAL.

No ha remitido los documentos.

EMPRESA 2: EMTEC EMPRESA TÉCNICA

Ha remitido los documentos satisfactoriamente en el plazo estipulado

Teniendo en cuenta todo lo antes expuesto este Comité determina que la oferta de la empresa **SANTA TERESA DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y CONSTRUCCIONES EN GRAL** no será objetos de análisis por no remitir los documentos faltantes de su oferta.

Por lo tanto el cuadro de las **Documentaciones Formales** queda redactado de la siguiente Manera:

Nº	Oferente Individual, Persona física ó Persona Jurídica	EMTEC EMPRESA TÉCNICA
1	Cédula tributaria del oferente (RUC) impreso del sistema MARANGATU o página web de la SET; o copia simple autenticada por Escribanía.	Cumple
2	**Tres (3) últimas declaraciones de IVA** impresos del sistema MARANGATU o copia simple autenticada por Escribanía.	Cumple
3	Balance General y Estados Resultados de la empresa de los años 2013, 2014 y 2015 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta (autenticados por Escribanía o impresos del Sistema Marangatú)	Cumple
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Cumple
5	Fotocopia autenticada por Escribanía de la Patente Profesional del Arquitecto o Ingeniero propuesto para la obra como Residente de Obra **(La Experiencia mínima exigida del profesional propuesto es de 5 años)**. Curriculum Vitae del profesional y copia autenticada por Escribanía del título Universitario del mismo. Carta de compromiso con la empresa oferente en caso de resultar adjudicada (la misma tendrá el valor de una Declaración Jurada)	Cumple
6	Antigüedad de la empresa **como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro de la construcción**, para lo cual deberá anexar copia de la Constancia de Inscripción en el Ministerio de Hacienda. (Constancia de Inscripción expedido por la SET, impreso del sistema de MARANGATU o copia simple autenticada por Escribanía).	Cumple
7	Presentar referencias de obras similares de (Construcción de aulas) para lo cual se deberá anexar ***como mínimo 5 (cinco)*** copias de contratos de obras con su respectiva acta de recepción final.	Cumple
8	Constancia de estar al día en el pago de su aporte obrero-patronal, expedido por el Instituto de Previsión Social (IPS) o en su defecto la Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social. El mismo debe corresponder al mes de Octubre.	Cumple
9	Cronograma de Obras.	Cumple
10	Declaración Jurada de conocimiento del sitio de obra.	Cumple
11	Declaración jurada de apoyo a la producción y empleo nacional	Cumple
12	Declaración Jurada de Disponibilidad Inmediata de Equipos.	Cumple
13	Desglose de composición de precios unitarios	Cumple
14	Listado de Materiales a ser utilizados en la obra en donde se establezcan las Marcas y procedencias de los Materiales	Cumple

Milva F. Martínez Ramírez

15	Listado de Personal Propuesto para la obra debidamente completada.	Cumple

Posteriormente, se procede al analisis detallado del cumplimiento de otros requisitos del llamado, como ser especificaciones tecnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y tecnica para cumplir con el contrato, entre otros.

Se concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado al proyecto de construcción, la oferta de la firma **EMTEC EMPRESA TÉCNICA con RUC N° 863679-6** presenta datos que se ajustan a los precios actuales del mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable.

En base a lo señalado en los párrafos precedentes y teniento en cuenta los criterios establecidos en el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. Se recomienda adjudicar a la siguiente empresa, porque cumple con las condiciones legales, especificaciones técnicas y financieras y presenta el precio evaluado como razonable para la ejecución de la Obra, conforme se detalla a continuación:

Descripción del Llamado: CONSTRUCCION DE UN AULA PARA PRE-ESCOLAR
Modalidad: Contratación Directa
Número del Llamado: 12/2016
ID N° 318.202

Empresa Adjudicada: EMTEC EMPRESA TÉCNICA
RUC N° 863679-6
Representante Legal: ING. JORGE ROLANDO CÁCERES ROJAS
C.I. N° : 863.679
Dirección de la Empresa: Ciriaco Bordón Cano N° 58 esquina 11 de Setiembre de la ciudad de Luque
TOTAL ADJUDICADO: GS. 107.021.070

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA U.O.C.

Lic. Nilda Irene Irala Franco
Encargada de U.O.C.
C.I. Nº 4.909.344

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA DIRECCIÓN DE ADMIN. Y FINANZAS

Lic. Pablo Roberto Hume Tartonne
Administrador
C.I. Nº 370.792

C.P. Milva Fabiola Martinez Ramírez
Asesora de U.O.C.
C.I. Nº 2.619.534